



## ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMPLEMENTARIAS

El pasado 5 de mayo de 2020, el Consejo Divisional de Humanidades y Bellas Artes aprobó, como requisito de egreso del programa de Maestría en Arquitectura, que los estudiantes debería acreditar al menos una de las siguientes actividades académicas complementarias:

- Ponencia en evento académico nacional o internacional.
- Estancia de investigación nacional o internacional.
- Artículo académico en revista arbitrada de la especialidad, enviado.

Los mecanismos de acreditación se encuentran descritos en los Lineamientos de Operación de la Maestría en Arquitectura, á15 y son los siguientes:

**35. Para acreditar la asistencia como ponente a un congreso académico nacional o internacional, el estudiante deberá entregar los siguientes documentos:**

- i. Solicitud de asistencia al congreso con el Visto Bueno del director o tutor.
- ii. Comprobante de aceptación del trabajo a presentar.
- iii. Resumen o extenso del trabajo a presentar.

**45.** En un período máximo de diez días hábiles posteriores a la asistencia al congreso, se deberá entregar a la coordinación la constancia de participación y un informe.

**46. Para acreditar una estancia de investigación nacional o internacional, el estudiante deberá entregar los siguientes documentos:**

- i. Solicitud de estancia con Vo. Bo. del director o tutor, donde se justifique la pertinencia de la estancia con el Plan de Trabajo aprobado en el Proyecto de Tesis o en sus modificaciones registradas en los Informes de Seminarios de Seguimiento.
- ii. Plan de trabajo de la estancia que incluya: objetivos de la estancia, resultados esperados, cronograma de actividades con fechas de inicio y fin de cada actividad.
- iii. Carta de aceptación o invitación del coordinador o investigador receptor, en papel membretado de su Institución, incluyendo las fechas de inicio y final de la estancia (original o digital).



---

DIVISIÓN DE HUMANIDADES Y BELLAS ARTES  
MAESTRÍA EN ARQUITECTURA

- iv. Currículo resumido del investigador receptor y CVU de CONACYT para investigadores nacionales. El investigador receptor deberá contar con grado de Doctor y realizar investigación en el área del proyecto de tesis del alumno.
- 50.** El límite de duración de las acciones de movilidad durante la permanencia en el Programa de Posgrado no podrá superar los seis meses (un semestre).
- 51.** En un período máximo de diez días hábiles posteriores a la finalización estancia, se deberá entregar a la coordinación el informe correspondiente para su acreditación con el visto bueno de su tutor.
- 52.** Las estancias de investigación de los becarios CONACYT deberán ajustarse a los lineamientos de las Becas Mixtas CONACYT. En casos claramente justificados académicamente, la Comisión Académica podrá autorizar estancias cortas con una duración mínima de dos semanas.
- 53.** Tanto la Universidad de Sonora como el programa de Maestría en Arquitectura, NO tienen la obligación de aportar recursos económicos para la asistencia a eventos académicos o estancias de investigación, aún cuando sean acreditables dentro del plan de estudios.
- 54. Para la acreditación de un artículo de investigación enviado**
- i. La actividad se acredita mediante la presentación de un artículo académico original, donde se describan los avances del desarrollo y resultados de su proyecto de investigación.
  - ii. Debe tener el visto bueno de su Comité Tutorial.
  - iii. Debe estar enviado a una publicación arbitrada de la especialidad, en inglés o español, presentando el acuse de recibo correspondiente
- 55. Para la aprobación de actividades académicas complementarias,** será prerequisite que los estudiantes del programa de maestría hayan acreditado las asignaturas correspondientes al segundo semestre del Programa (50 créditos y se encuentren al corriente de sus compromisos académicos (entrega de avances del Proyecto de Tesis, Seguimientos semestrales, etc.).